



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021 00446 00

Vista la solicitud que antecede (*archivo #36*) y revisada la providencia de fecha 01 de junio de 2021 (*archivo #03*), se observa que en el mismo se incurrió en un error al indicar el nombre de pagador, por lo que en virtud del artículo 286 del Código General del Proceso se corrige de la siguiente manera:

Se DECRETA el embargo del treinta por ciento (30%) del excedente del salario mínimo legal mensual vigente y/o demás emolumentos que la demandada SANDRA MILENA CASTILLO JIMENEZ, devengue por parte de **PROLOGISTICA**. Límitese la medida en la suma de \$45'569.965, oo m/cte

En lo demás permanece incólume.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2 de 2)¹

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b20e83a3dd336f20f7b925ab8b9bebc38f9b332017bbc6bc10eed3b26c1ce3ec

Documento generado en 19/09/2022 08:48:11 PM

¹Decisión anotada en estado N° 121 de 21 de septiembre de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>